



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 380/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 251 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado."*

Que, el Centro Internacional de Entrenamiento Antinarcóticos "Garras del Valor" C.E.I.A.GA.VA., fue creado el 18 de mayo de 1987, como el primer instituto especializado antinarcóticos en Bolivia, ante la problemática del narcotráfico que fue y es una gran preocupación, por lo que el Estado Mayor del Comando General de la Policía Boliviana, proyectó la realización de cursos en materia antinarcóticos en las precarias instalaciones de UMOPAR de Chimoré.

Que, mediante la Resolución N° 012/90, de 11 de enero de 1990 del Comando General de la Policía Nacional, se cambia su denominativo a Escuela Internacional Antinarcóticos "Garras del Valor" E.I.A.GA.VA. de la Policía Nacional, como subsistema del Sistema Educativo Policial.

Que, mediante la Resolución N° 354/95, de 11 de noviembre de 1995, fue modificado nuevamente su nombre al que actualmente ostenta, como Centro Internacional de Entrenamiento Antinarcóticos "Garras del Valor" C.E.I.A.GA.VA, de la Policía Nacional, se encuentra en el Municipio de Chimoré, Provincia "José Carrasco" del Departamento de Cochabamba.

Que, La misión del Centro Internacional de Entrenamiento Antinarcóticos "Garras del Valor" C.E.I.A.GA.VA. es: entrenar, capacitar, especializar a los recursos humanos de la Policía Boliviana y de sus similares del extranjero, en tácticas, técnicas y procedimientos policiales para operaciones antinarcóticos, en cualquier nivel de intensidad, condición de terreno y clima.

Que, el Centro Internacional de Entrenamiento Antinarcóticos "Garras del Valor" C.E.I.A.GA.VA. es un centro educativo de post grado de especialización de la policía boliviana, que forma recursos humanos altamente calificados para cumplir funciones en la fuerza especial de lucha contra el narcotráfico e instituciones policiales extranjeras.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento conmemorando el **Centro Internacional de Entrenamiento Antinarcoóticos "Garras del Valor" C.E.I.A.GA.VA.**, por sus treinta y cinco años de creación, formando destacados recursos humanos altamente calificados para cumplir funciones, en la lucha contra el narcotráfico en todo el territorio nacional de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES